57.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**
**Secretaría Municipal**

**OTORGA SUBVENCION AL TALLER ALMA JOVEN DE LOTA.-**

LOTA, 03 de Marzo de 2015.-

**DECRETO Nº 450**

Vistos:

Proyecto de Subvención presentado por **TALLER ALMA JOVEN DE LOTA**; Certificado Nº 137 de 02 /03/2015 de Secretario Municipal (S) que da cuenta que la institución solicitante se encuentra inscrita en el registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos y que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente; Certificado Nº 006 de fecha 13/02/2015 del Tesorero Municipal que da cuenta que la institución no posee cuentas pendientes con la Municipalidad; Certificado 58 de 23/01/2015 de Secretario Municipal que da cuenta que el Concejo Municipal aprobó el proyecto de subvención para la Organización de este decreto; Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de subvenciones; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12º y 63º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**:

1.- **APRUEBASE** Proyecto de Subvención a favor de **TALLER ALMA JOVEN DE LOTA** por la suma de $250.000 (Doscientos Cincuenta Mil pesos) que se pagarán de una sola vez;

2.- El objeto de la subvención será destinado a **Lanas y Telas.** Conforme al detalle individualizado en el proyecto que se aprueba.-

3.- Formalícese el convenio de otorgamiento de la subvención en virtud del artículo 15 de la Ordenanza;

4.- De los fondos entregados, deberán rendir cuenta documentada al Depto. de Administración y Finanzas de esta Corporación, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que sean girados los recursos;

5.- Los gastos que origine el presente compromiso se girarán con cargo al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 004, denominada "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal Vigente 2015.-

6.- Para todos los efectos legales el proyecto y todos los otros documentos anexos al mismo, se entenderán formar parte del presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

**PATRICIO MARCHANT ULLOA**
**ALCALDE**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

**EDGARDO MORALES RUIZ**
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

V°B° DIRECCION CONTROL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

Distribución:
- Admón. y Finanzas
- Enc. de Egresos
- Secplan
- Dirección de Control
- Interesados
- Archivo

PMU/ELMR/ccv

DIRECCION CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 57
Fecha: 4-03-2015